



Núm. Expediente

2026/0000606626

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 34.686.905,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL CAPÍTULO 2 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1331				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DEL ÁREA TIC	1331060880	G/41C/22708/00	01		34.686.905,00
Total gastos aumento					34.686.905,00
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1331060927	G/41C/22106/00	01		34.686.905,00-
Total gastos disminución					34.686.905,00-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 34.686.905,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, al capítulo 2 del servicio Autofinanciada del programa 41C.

El presente expediente de modificación presupuestaria se justifica por la necesidad de cubrir el traspaso de los remanentes y de los compromisos de anualidades, así como para la tramitación de nuevos expedientes del vinculante jurídico de "Estudios y Trabajos Técnicos".

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que la afectación a los objetivos e indicadores de las fichas de programa, así como la justificación de la no afectación, según corresponda, es la siguiente:

Ficha de Programa 1331/41C:

No afecta a los indicadores

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 04 de Mayo de 2026 con código NJyGw9r35TL0Lam0UZsS6GjMdd7144

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Expediente: 2026/0000606626 Pág.: 1/2



Núm. Expediente
2026/0000606626

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 05 DE MAYO DE 2026

CÓDIGO: NJyGwD0627cB15g4SLS9rYI7IW21I2

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA

CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL